OPINIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DEL PLAN DE ABANDONO DE LAS FACILIDADES DE AGUA DE MAR DEL LOTE X

I. ANTECEDENTES

Con Oficio Nº 0000200-2023-PRODUCE/DGAAMPA, la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Ministerio de la Producción, remitió al Instituto del Mar del Perú información complementaria a la subsanación de las observaciones del "Plan de abandono de las facilidades de agua de mar en el Lote X"; requiriendo emita la opinión técnica, en el marco de sus competencias institucionales.

En este sentido, se alcanzan apreciaciones acerca de la información remitida.

V. YÉPEZ

II. ANÁLISIS DEL DOCUMENTO

P. VILLEGAS

Observación 2.3.

En este mismo capítulo, entre la pág. 197 y 204, se menciona el análisis cuantitativo del fitoplancton, a partir del muestreo en doce (12) estaciones, para describir los principales grupos taxonómicos por nivel de profundidad (fondo, medio y superficie). Sin embargo, las tablas de resultados presentan únicamente los valores por estación muestreada, no detallando los resultados por nivel de muestreo (profundidad).

Por lo tanto, se recomienda incluir los resultados basados en los diferentes niveles de profundidad, que permitan describir los grupos taxonómicos y su posible relación estratificada, con las condiciones ambientales propias del área de estudio. Esta misma sugerencia debe ser considerada en los resultados del componente zooplancton.

Respuesta:

A fin de complementar la respuesta a la observación, aclaramos que el muestreo hidro biológico se realizó en seis (06) estaciones de muestreo acorde a lo aprobado en la RD N° 361-2020-PRODUCE/DGPCHDI; sin embargo, dependiendo de la ubicación de los puntos de muestreo, se realizó la toma de muestras considerando los estratos en la columna de agua, siendo así que se obtuvo un total de doce (12) muestras.

En concordancia con la aclaración anterior, se ha procedido a corregir los encabezados de las tablas de resultados y los títulos del eje "X" de los gráficos presentados en el ítem 3.2.2.12. HIDROBIOLOGÍA del Capítulo 3 - Línea Base Biológica del Plan de Abandono de las Facilidades de Agua de Mar, materia de evaluación; así como el Anexo 3.10 Base de Datos y Galería Fotográfica.

Asimismo, en atención a la recomendación descrita en la observación, a continuación procedemos a incorporar el análisis a nivel de estratos en la columna de agua para los grupos hidrobiológicos donde se aplicó la estratificación, como son fitoplancton y zoo plancton, con la finalidad de describir su posible relación estratificada. Dicho análisis tam bién se ha incluido en la actualización del ítem 3.2.2.12. HIDROBIOLOGÍA del Capítulo 3 - Línea Base Biológica del Plan de Abandono de las Facilidades de Agua de Mar.

Decisión

Observación subsanada.

III. APRECIACIÓN FINAL

La administrada presenta información que subsana la observación formulada.

Callao; junio de 2023

RPC-MMPP/.